

Notificación de Carta Nº D000814-2024-MML-OGA-OL

1 mensaje

Hans Santos Mañuico Zamora <hans.manuico_0@munlima.gob.pe>

21 de junio de 2024, 4:03 p.m.

Para: nebcassac@gmail.com

CCO: Maria Carolina Salas Bermejo <maria.salas@munlima.gob.pe>

Señores:

CORPORACION NEBCAS S.A.C.

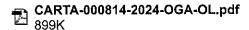
Por encargo de la Oficina de Logística, notificamos la(s) siguiente(s) carta(s) para los fines pertinentes:

* CARTA N° D000814-2024-MML-OGA-OL

Atentamente.

OFICINA DE LOGÍSTICA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

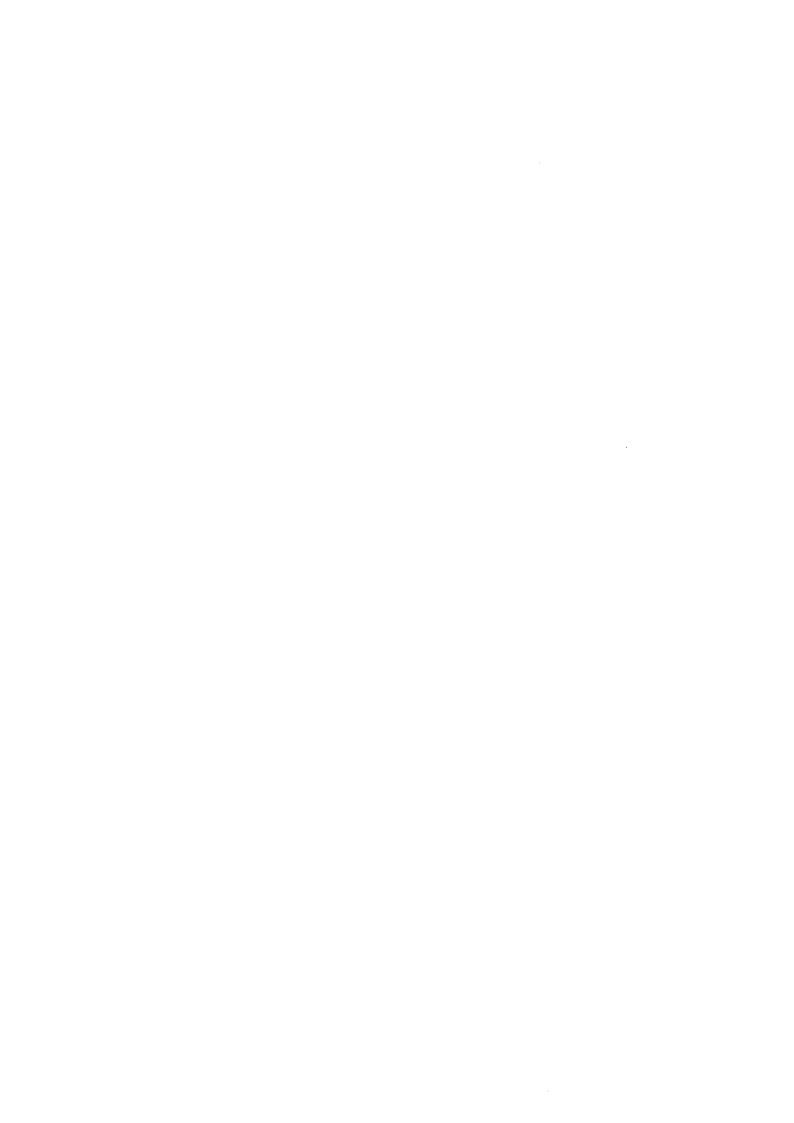
4 archivos adjuntos



3RA CARTA EMPRESA CORPORACION NEBCAS SAC.pdf 15143K

MEMORANDO-000234-2024-OGA-UFP.pdf 246K

INFORME N 0003-2024-MML-OGA-UFP-CALLP.pdf 1831K





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE LOGISTICA

Firmado digitalmente por SALAS BERMEJO Maria Carolina FAU 20131380951 soft Firma digital MUNICIPALIDAD DE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 21 de Junio del 2024

CARTA N° D000814-2024-MML-OGA-OL

Señores:

CORPORACION NEBCAS S.A.C.

:

Calle F Manzana R Lote 26, Urb. El Rosario del Norte, distrito de San Martin de Porres nebcassac@gmail.com

Presente.-

Asunto:

Perdida automática de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada № 08-2024-MML-OGA-OL, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LA ASOCIACION UPIS LOS HIJOS DE PORTADA II Y A.H. ASOCIACION PRO VIVIENDA "BUENA VISTA MANCHAY" DEL DISTRITO DE PACAHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNIFICADO Nº 2430843".

Referencia

- a) Carta N° 21-2024/CN, con fecha de recepción 12.06.24
- b) Carta N° 26-2024/CN, con fecha de recepción 12.06.24
- c) Memorando N° D000228-2024-MML-OGA-UFP
- d) Informe N° 0058-2024-MML-GA-UFP-EHHA
- e) Carta N° D000783-2024-MML-OGA-OL
- Carta N° 27-2024/CN, con fecha de recepción 19.06.24
- g) Memorando N° D000234-2024-MML-OGA-UFP
- Informe N° 0003-2024-MML-GA-UFP-CALLP

Me dirijo a usted, en relación al procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 08para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: 2024-MML-OGA-OL. "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LA ASOCIACION UPIS LOS HIJOS DE PORTADA II Y A.H. ASOCIACION PRO VIVIENDA "BUENA VISTA MANCHAY" DEL DISTRITO DE PACAHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNIFICADO Nº 2430843".

Con fecha 22 de mayo de 2024, el Comité de Selección, adjudicó y notifico1 a su representada CORPORACION NEBCAS S.A.C. la buena pro de la Adjudicación Simplificada Nº 08-2024-MML-OGA-OL, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LA ASOCIACION UPIS LOS HIJOS DE PORTADA II Y A.H. ASOCIACION PRO VIVIENDA "BUENA VISTA MANCHAY" DEL DISTRITO DE PACAHACAMAC -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNIFICADO Nº 2430843"; en ese contexto, el consentimiento de la buena pro fue registrado en el SEACE el 30 (Treinta) de mayo

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.



¹ Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro.



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE LOGISTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de 2024, por lo que el plazo legal para presentar la documentación en el perfeccionamiento del contrato tuvo como fecha máxima el 12 (doce) de junio de 2024.

Con fecha de recepción 12 de junio de 2024, su representada mediante los documentos de la referencia a) y b) presenta la documentación para el perfeccionamiento del contrato de la Adjudicación Simplificada Nº 08-2024-MML-OGA-OL, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LA ASOCIACION UPIS LOS HIJOS DE PORTADA II Y A.H. ASOCIACION PRO VIVIENDA "BUENA VISTA MANCHAY" DEL DISTRITO DE PACAHACAMAC – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNIFICADO Nº 2430843".

Con fecha 14 de junio de 2024, la Unidad Funcional de Proyectos de la Oficina General de Administración a través de los documentos de la referencia c) y d), en su calidad de área usuaria especializada y por contar con conocimiento técnico informa que existen observaciones a la documentación presentada por la CORPORACION NEBCAS S.A.C.; motivo por el cual la Oficina de Logística notifico al correo electrónico consignado el documento de la referencia e) que contiene las observaciones identificadas a la documentación presentada para la firma de contrato, otorgándole el plazo máximo de cuatro (04) días hábiles para subsanar, el mismo que culminaría el día 20 (veinte) de junio de 2024.

Con fecha de recepción 19 de junio de 2024, su representada a través del documento de la referencia f) presenta la documentación para subsanar las observaciones para el perfeccionamiento del contrato de la Adjudicación Simplificada Nº 08-2024-MML-OGA-OL, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LA ASOCIACION UPIS LOS HIJOS DE PORTADA II Y A.H. ASOCIACION PRO VIVIENDA "BUENA VISTA MANCHAY" DEL DISTRITO DE PACAHACAMAC — PROVINCIA DE LIMA — DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNIFICADO Nº 2430843".

Con fecha 21 de junio de 2024, la Unidad Funcional de Proyectos de la Oficina General de Administración a través de los documentos de la referencia g) y h), en su calidad de área especializada y por contar con conocimiento técnico informa que la CORPORACION NEBCAS S.A.C. no subsana la observación referida a la presentación de la copia de los seguros aplicables en el numeral 7.4 del requerimiento de la Adjudicación Simplificada Nº 08-2024-MML-OGA-OL, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LA ASOCIACION UPIS LOS HIJOS DE PORTADA II Y A.H. ASOCIACION PRO VIVIENDA "BUENA VISTA MANCHAY" DEL DISTRITO DE PACAHACAMAC — PROVINCIA DE LIMA — DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNIFICADO Nº 2430843"; por lo que corresponde se realice el procedimiento establecido en el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

En tal sentido, conforme a lo antes expuesto a través del presente documento se cumple con comunicarle que de acuerdo a lo establecido en el artículo 141.3°² del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su representada ha perdido automáticamente la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 08-2024-MML-OGA-OL, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN LA ASOCIACION UPIS LOS HIJOS DE PORTADA II Y A.H. ASOCIACION PRO VIVIENDA "BUENA VISTA MANCHAY" DEL DISTRITO DE PACAHACAMAC – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNIFICADO Nº 2430843", por causa imputable al postor.

² 141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrônico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/ Clave: 6B6HWDY



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE LOGISTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cabe precisar, que el presente acto será comunicado al Tribunal de Contrataciones del Estado a fin de que proceda a realizar las acciones que deban corresponder, en concordancia a lo establecido en el inciso b) del artículo 50°.1 de la Ley N° 30225 y modificatorias, señala que: "El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y profesionales que se desempeñan como residente o supervisor de obra"; cuando incurran en la infracción de: "Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco."

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA CAROLINA SALAS BERMEJO

JEFA DE OFICINA DE LOGISTICA

MSB



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/ Clave: 6B6HWDY

